

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2018
A los señores Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
MASIVOS Y CONGELADOS-COMERCONSA S.A.”

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2); 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MASIVOS Y CONGELADOS-COMERCONSA S.A.**, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos: administrativo y contable - Tributario implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración de la compañía prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES.

- 2.1 Las cifras reflejadas en los balances adjuntos: estados de situación financiera, de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, así como la conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad de la empresa.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 de la compañía se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES.

La base para mi opinión son los estados financieros y anexos terminados en diciembre 31 del 2018; con fines comparativos se presentan los estados financieros adjuntos, incluyendo cifras del ejercicio económico 2018.

- 2.2 He revisado los balances anteriormente mencionados por el año terminado en diciembre 31 del 2018. Estos estados financieros y la implantación de un Sistema de Control Interno idóneo son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros referidos, basada en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación por la Profesión Contable y de acuerdo a las circunstancias.
- 2.3 En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MASIVOS Y CONGELADOS-COMERCONSA S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio de los accionistas, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2018
A los señores Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
MASIVOS Y CONGELADOS-COMERCONSA S.A.”

y los cambios en su situación patrimonial por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera NIFF para PYMES.

- 2.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que no hayan sido divulgadas por el Comisario, o que existan hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario 10 de junio del 2018, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efecto importante en la presentación general de los estados financieros adjuntos.
- 2.5 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía.
- 2.6 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas, y la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros, anexos, notas y la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta por el año 2018, así como el mantenimiento de controles internos idóneos que sirvan de base para la generación de información confiable, libre de errores, omisiones y/o fraudes.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico del año 2018.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

- 4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2018, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en calidad de contribuyente especial, así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2018. Sin embargo, los criterios de la Administración de la empresa al efectuar estimaciones en los estados financieros, así como en las declaraciones mensuales de impuestos y la conciliación tributaria de cierre de periodo, pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control en materia tributaria, en tal sentido, los estados financieros y el cumplimiento de obligaciones tributarias deben ser leídos en forma conjunta y bajo estas circunstancias.
- 4.2 La conciliación tributaria, así como los estados de situación financiera, de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, se anexan al presente Informe.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2018
A los señores Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
MASIVOS Y CONGELADOS-COMERCONSA S.A.”

5. Eventos Subsecuentes

a) Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2018 y el 10 de junio del 2018 fecha de emisión del presente Informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período en diciembre 31 del 2018.

6. Sistema Contable:

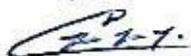
La Compañía un sistema contable actualizado de acuerdo a sus reales necesidades.

7. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Como parte integrante del presente informe se adjunta, los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Estado de Evolución del Patrimonio;
- Estado de Flujo de efectivo; y,
- Conciliación tributaria.

Legalizado por:



Sra. Ana Karina Tamayo Lucio
C.C. 1720114725,
Comisario.

Quito DM., junio 10, 2018.